

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CIUTADELLA

Edicto

Doña M.ª Ángeles Pellicer Mercadal, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Ciutadella de Menorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de modificación de medidas definitivas seguido en este Juzgado con el n.º 90/07, a instancia de Isabel Pons Uris, contra Mourard Belkaïd, se ha dictado sentencia que, en su encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 188.

Juez que la dicta: Doña Beatriz Rallo Valluerca.

Lugar: Ciutadella de Menorca.

Fecha: 10 de septiembre de 2007.

Parte demandante: Isabel Pons Uris.

Abogado: Isabel Lluch Prats.

Procurador: Adolfo Bollain Renilla.

Parte demandada: Mourard Belkaïd.

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Sin profesional asignado.

Objeto del juicio: Modificación de medidas definitivas 184/99, seguida bajo el número 90/07.

... Siguen antecedentes de hecho

... Siguen fundamentos de derecho

Fallo

Que estimando la demanda de modificación de medidas definitivas acordadas en autos de menor cuantía sobre adopción de medidas paterno filiales y económicas seguidos ante este Juzgado con el número 184/1999, presentada por el Procurador Sr. Bollain Renilla, en nombre y representación de Isabel Pons Uris, contra Mourard Belkaïd y, en consecuencia debo acordar y acuerdo dejar sin efecto la medida acordada sentencia dictada por este Juzgado con fecha 29 de marzo de 2001 relativa a la atribución a ambos progenitores de la patria potestad compartida sobre la hija menor común, atribuyendo a la madre la titularidad exclusiva de la patria potestad sobre su hija menor Catalina Amira Belkaïd Pons, todo ello sin hacer expresa imposición de costas procesales.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos y archívese el original en el legajo de sentencias.

Firme que sea esta resolución librese mandamiento al correspondiente Registro Civil a los efectos registrales oportunos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de las Illes Balears (art. 455 LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, Mourard Belkaïd, se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma.

Ciutadella de Menorca, 10 de septiembre de 2007.—El/la Secretario.—62.234.

GRANADA

El Juzgado de 1.ª Instancia número catorce de Granada y Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 234/2007, por auto de 19 de septiembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Repostería Zafra, S. L., con domicilio social en Parque Empresarial Gestina, nave 4, Polígono Tecnológico de Ogíjares, Ogíjares (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Ogíjares (Granada) y mencionado domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico diario Ideal de Granada.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 19 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—62.435.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2008/07-A, se sigue, a instancia de doña Rosario Padilla González, expediente para la declaración de fallecimiento de don Melchor Padilla González, nacido en Cañete la Real (Málaga), el día 2 de enero de 1932, hijo de Francisco y María Paz, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid sito en calle Eduardo Marquina, número 25, bajo C, no teniendo de él noticias desde últimos de enero de 1996, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 31 de julio de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—60.138. y 2.ª 19-10-2007

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2087/07, se sigue, a instancia de Cristina Bustamante

Just, expediente para la declaración de fallecimiento de Alfonso Bustamante Margallo, nacido en Zamora, el día 14 de junio de 1915, hijo de José y Cesarea, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, en una pensión de la calle Atocha desconociéndose el número exacto, no teniéndose de él noticias desde junio de 1938, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.143. y 2.ª 19-10-2007

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: En este Juzgado con el número 989/07 se sigue procedimiento sobre extravío o sustracción de pagaré número 9.461.902,4, con vencimiento el día 15 de junio de 2007, por importe de 92.396,32 euros, iniciado por denuncia de «Industrial Carrocera Arbuciensa, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de pago a su vencimiento de las facturas adeudadas, siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles tenedores del pagaré, se extiende el presente.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—El Secretario judicial.—62.369.

MATARÓ

Edicto

M.ª Isabel Gonzalez Arcos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mataró,

Hace saber: Que en los autos de Jurisdicción Voluntaria 3/2004.C sobre declaración de ausencia legal, con fecha 16 de mayo del actual se dictó auto, firme, cuya parte dispositiva dice: «Que debo declarar y declaro la ausencia de don Larby El Katrani, nombrándose representante del mismo a doña Slati Rhimou, quien ejercerá la patria potestad sobre los hijos menores del ausente, si los hubiera.

Y para que sirva de notificación a Larby el Katrani, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Mataró, a 2 de octubre de 2007. La Secretaria Judicial.

Mataró, 2 de octubre de 2007.—María Isabel González Arcos. Secretaria Judicial.—61.956.